INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ASCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA GUAJIRA.

RIOHACHA, MAYO DE 2022.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

En Riohacha, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022, que conforme a la Resolución No. 0-354 del 29/04/2022, se estableció en su artículo primero, ordenar conformar un Comité Evaluador para la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022, cuyo objeto es la: **PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ASCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA GUAJIRA,** el cual se conforma por los siguientes funcionarios:

1. El Secretario General y Gestión Administrativa Distrital, **Dr. YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO**, quien valorará la parte técnica.
2. El Director de contratación, **Dr. RONALD NEIL PEREZ OJEDA**, quien valorara la parte jurídica.
3. El Tesorero Distrital, **Dr. EDEN ELI MOSCOTE ROYS**, quien valorara la parte financiera y económica.

Que, una vez surtido todos los trámites y demás actos, una vez llegada la fecha y hora del cierre del proceso, se presentaron Dos (02) oferentes, identificados según el acta de cierre y listado de oferentes relacionados en el portal del SECOP II, de la siguiente forma:

OFERTAS (02)

ENTIDAD	CONDICION	PRESENTADA	OFERTA
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	Oferta aceptada	28/04/2022 7:11:17 PM	$745.529.223,00 COP
COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	Oferta aceptada	29/04/2022 8:08:43 AM	$ 746.969.045,00 COP

De conformidad con las necesidades de la Entidad, las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán: la capacidad Jurídica, técnica, experiencia financiera, organizacional, y recurso humano disponible para el servicio. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del comité evaluador, analizando si el proponente **CUMPLEN O NO CUMPLEN** con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones. Si el proponente no cumple con estos requisitos, una vez transcurrido el termino para subsanar, el ofrecimiento será rechazado.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

Los funcionarios que anteriormente fueron descritos, procedieron a realizar la revisión correspondiente de conformidad y bajo los lineamientos del pliego de condiciones definitivo, arrojando un informe de evaluación con el objeto de hacer la verificación de los requisitos habilitantes y ponderación de las ofertas presentadas dentro del proceso de LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022, cuyo objeto es el: **PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA EN GENERAL, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MENSAJERIA PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL Y SEDES ASCRITAS A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA GUAJIRA.**

El Comité Evaluador, realiza el informe de evaluación de la siguiente forma:

1. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO.

Se procede a realizar la verificación de contenido Jurídico dentro del proceso de Licitación Publica N° 004 de 2022, que está llevando la entidad en los siguientes términos de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivos establecida en el portal transaccional del SECOP II:

1	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE CONTENIDO JURIDICO	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.
1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato 3 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, o por una unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley, de acuerdo con las siguientes reglas: • Si es persona natural por ella misma. • Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. • Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	**CUMPLE** Carta debidamente firmada por el Representante Legal y facultado en los términos de Ley.	**CUMPLE** Carta debidamente firmada por el Representante Legal y facultado en los términos de Ley.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

	Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones		
1.2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Sí el proponente es una PERSONA JURÍDICA, éste adjuntará con su oferta: Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más y que su objeto social se encuentre relacionado con el objeto a contratar. Este documento deberá ser expedido con antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha límite para entrega de las propuestas y renovado para la vigencia 2022. Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.	**CUMPLE** La empresa SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S, presenta certificado de existencia y representación legal del 20 de abril de 2022, con código # **GY4812AFFF**, renovado en la presente vigencia, cumpliéndose los requerimientos exigidos.	**CUMPLE** La empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, presenta certificado de existencia y representación legal del 05 de abril de 2022, con código # **pc4Vbw4nsM**, cumpliéndose los requerimientos exigidos.
1.3	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.** Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar actualmente inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción que debe estar vigente, sin haber fenecido sus efectos. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección,	**CUMPLE** El RUP de la empresa SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S, es expedida el día 20 de abril de 2022, cumpliendo los requerimientos del pliego y código de verificación # **SP4812B0FF**.	**CUMPLE** El RUP de la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, es expedida el día 07 de abril de 2022, cumpliendo los requerimientos del pliego y código de verificación # **68XAJyx8zS**.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

	donde conste que para el momento de presentación de la oferta se encuentran inscritos y en firme en la vigencia 2020.		
1.4	**INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS.** De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de proponentes para poder participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el presente numeral. De acuerdo con las mismas disposiciones legales antes citadas, las personas naturales, extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia, no requerirán inscripción en el Registro Único de Proponentes. Dichas personas deberán en su lugar, cumplir lo que para ellas se indica en el numeral referido a los documentos financieros. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
1.5	**CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y representante Legal, en el cual No debe estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	**CUMPLE** Se presenta documento de la empresa y del Representante Legal, expedida el 11 de abril de 2022.	**CUMPLE** Se presenta documento de la empresa y del Representante Legal, expedida el 12 de febrero de 2022.
1.6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** Certificado de antecedentes	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

	disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y representante Legal, en el cual No debe estar reportado como responsable disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en el en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Se presenta documento de la empresa y del Representante Legal, expedida el 11 de abril de 2022.	Se presenta documento de la empresa y del Representante Legal, expedida el 12 de febrero de 2022.
1.7	**CERTIFICADO EMITIDO POR EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** El Proponente deberá presentar certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, Para el efecto la entidad también verificará si el proponente y su representante legal y/o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados con alguna multa vigente.	**CUMPLE** El oferente Subsanó aportando el certificado correspondiente a la verificación de alguna medida correctiva vigente, expedida el 28 de abril de 2022	**CUMPLE** Se presenta documento del Representante Legal, expedida el 28 de abril de 2022.
1.8	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: ✓ El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de	**NO CUMPLE** El proponente SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S, de conformidad con su certificado de existencia y representación legal, es una PERSONA JURIDICA, Así mismo el pliego de condiciones a ítem 6.2.8. detalla las condiciones que se deben tener para dicha certificación, de esta manera el oferente No aporto el certificado	**CUMPLE** La persona jurídica COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, aporta el formato 4, suscrita por el Representante Legal.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

	la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. ✓ El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. ✓ Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. ✓ Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. ✓ En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. ✓ En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. ✓ En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así deberá manifestarlo, debiendo acreditar o adjuntar en dicho caso, copia de su certificación de pago a salud y pensión correspondiente al mes previo o actual, al momento del cierre del proceso.	correspondiente a su condición jurídica es decir el FORMATO 4, conforme a los requerimientos del pliego de condiciones.	

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

	En el evento que el oferente sea persona natural deberá acreditar o adjuntar copia de su certificación de afiliación al sistema de salud y pensión con una vigencia no mayor a 30 días calendarios, al momento del cierre del proceso. Por su parte, los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a la naturaleza de dichos integrantes. Según Formatos 4 (a, b, c, d,).		
1.9	**Una carta de compromiso del proponente, para remplazar al recurso humano en el evento en que alguna persona del recurso humano que presta el servicio no pueda continuar en el servicio;** Este compromiso debe contener la intención de remplazar la persona por otra en las mismas capacidades y perfiles.	**CUMPLE** La empresa SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S,, aporta el documento y manifiesta bajo la gravedad juramento el compromiso de reemplazo, suscrita por el Representante Legal.	**CUMPLE** La persona jurídica COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, aporta el documento y manifiesta bajo la gravedad juramento tal compromiso, suscrita por el Representante Legal.
1.10	El Oferente debe aportar con su propuesta, Una garantía de seriedad de la propuesta, firmado por la aseguradora y el afianzador, la cual puede consistir en una póliza expedida a favor del Distrito de Riohacha, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en una garantía bancaria, o en otra modalidad de garantía de las previstas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y Copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros o certificación expedida por la Aseguradora en donde certifican que la póliza de seriedad no expirará por falta de pago. La garantía de seriedad debe tomar los datos así:	**CUMPLE** Póliza #: 3004765 Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Vigencia: 29/04/2022 – 29/07/2022. Amparo: $75.000.000	**CUMPLE** Póliza #: 45-44-101010987 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia: 29/04/2022 – 29/07/2022. Amparo: $75.000.000

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

	1) Asegurado / Beneficiario: DISTRITO DE RIOHACHA. NIT. 892.115.007-2 2) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. 3) Vigencia: Desde la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a tres (03) meses.		
1.11	**FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.** El Oferente debe acreditar su inscripción vigente o actualizada en el Registro Único Tributario (RUT), de conformidad a la nueva codificación adoptada por Colombia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
1.12	**PROPONENTES PLURALES.** Se entenderá presentada una propuesta por un proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas presenten una sola propuesta a la Licitación Pública. Para participar en el presente proceso de Selección, el grupo proponente podrá asociarse bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no a las que lo conforman individualmente consideradas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
1.13	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.** El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente.	**CUMPLE** Se presenta documento de identificación del Representante Legal de la empresa SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S,, señor JOHN JAIRO BELLO GOMEZ, identificado con C.C. # 7.562.937 de Armenia.	**CUMPLE** Se presenta documento de identificación del Representante Legal de la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, señor GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL, identificado con C.C. # 19.135.746 de Bogotá D.C.
1.14	**LIBRETA MILITAR.** Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar o cedula militar.	**CUMPLE** Se presenta copia de la Libreta Militar del Representante Legal de	**CUMPLE** Se presenta copia de la Libreta Militar del Representante Legal de la

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

		la empresa SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S,, señor JOHN JAIRO BELLO GOMEZ	empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, señor GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL
1.15	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA.** El proponente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, www.dafp.gov.co, según corresponda (Persona Natural o Jurídica) y firmada por el oferente. Para el caso de Consorcios o uniones Temporales se debe diligenciar de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada miembro.	**CUMPLE** Se presenta Hoja de Vida de la Función Pública de Persona Jurídica, empresa SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S,.	**CUMPLE** Se presenta Hoja de Vida de la Función Pública como persona jurídica de la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.
1.16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 5, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**CUMPLE** Se presenta documento del Compromiso Anticorrupción debidamente firmada por el Representante Legal.	**CUMPLE** Se presenta documento del Compromiso Anticorrupción debidamente firmada por el Representante Legal.
1.17	**Certificación expedida por el ministerio de trabajo.** Certificación por no sanciones de orden laboral vigentes, expedido por la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo y/o regional donde se encuentre la sede principal del proponente, cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Pública.	**CUMPLE** Se presenta documento del Certificado de No sanciones de orden laboral de la empresa SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S, expedida por la Dirección Territorial Atlántico, el 28 de abril de 2022.	**CUMPLE** Se presenta documento del Certificado de No sanciones de orden laboral de la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, expedida por la Dirección Territorial de La Guajira, del 22 de abril de 2022.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA.

	PROPONENTES	RESULTADO
1	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S	NO CUMPLE
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE EXPERIENCIA

Se procede a realizar la verificación de los aspectos de experiencia como parte de la capacidad técnica dentro del proceso de Licitación Publica N° 004 de 2022, que está llevando la entidad en los siguientes términos de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivos publicada:

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar una experiencia en mínimo dos (02) contratos suscritos y finalizados a la fecha de presentación de la oferta establecida dentro del cronograma del presente proceso, cuyos objetos en sumatoria comprendan las actividades requeridas dentro del objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial, establecido para la presente convocatoria.

En todo caso deberá aportarse la copia de los contratos, acompañado del acta de liquidación y/o certificación del contrato por parte del contratante.

Además de lo anterior, los contratos aportados deberán estar clasificado en mínimo seis (6) de los códigos UNSPC exigidos de acuerdo a la siguiente tabla así:

CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES
47131500	Trapos y paños de limpieza
47131700	Suministro para aseo
47131800	soluciones de limpieza y desinfección

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

70111703	Servicio de plantación o mantenimiento de jardines
76101500	Servicios de Desinfección.
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111600	servicio de limpieza de componentes de edificios
76121500	recolección y disposición de basuras
76122300	servicios de reciclables
80111700	Reclutamiento de personal
90101700	Servicio de cafetería

Lo anterior tiene como único fin verificar la experiencia específica, con relación a todas las actividades que se llevaran a cabo dentro de la ejecución del contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de acuerdo al porcentaje de participación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

La relación de la experiencia específica deberá ser presentada utilizando el modelo contenido en el Pliego de Condiciones, en el cual deberá consignar toda la información solicitada.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta así:

PERÍODO	SMMLV
De enero 1 del 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700
De enero 1 del 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500
De enero 1 del 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000
De enero 1 del 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350
De enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454
De enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717
De enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242
De enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116
De enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803
De enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas. Para acreditar su experiencia, deberá diligenciar el Anexo 6, que será suscrito por el Proponente.

En el evento en que la certificación no contenga la información anterior, se deberá aportar fotocopia del contrato y/o acta de liquidación en las que se pueda verificar la totalidad de los datos.

Las certificaciones que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro de periodo anteriormente mencionado no se tendrán en cuenta.

Cuando se pretenda acreditar experiencia, el proponente sólo podrá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ Nombre de la empresa contratante, de quien debe provenir el documento

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman
- ✓ Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- ✓ Número del contrato (si tiene)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato expresado en pesos colombianos
- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando ésta como una sola certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador designado para este proceso por parte del DISTRITO, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, el DISTRITO considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia, el porcentaje de participación establecido en el certificado del RUP respectivo allegado con la propuesta o con el documento de conformación del consorcio o unión temporal correspondiente y expresado en el Anexo 6 “Experiencia del Proponente” y en todo caso esta será afectada de acuerdo al porcentaje de participación en dicha sociedad.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o unión temporal sus integrantes deberán acreditar la experiencia contractual exigida, con el número máximo de contratos que se señala en este ítem.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Cuando la certificación se trate de un consorcio o unión temporal, esta deberá venir acompañada siempre del documento consorcial o de la UT en el que se especifiquen los integrantes.

La Alcaldía del Distrito de Riohacha, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

En virtud de lo anterior, se procede a la verificación de la Experiencia en el siguiente sentido:

PROPONENTE 1: SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S								
No.	**No. CONSECUTIVO EN EL RUP**	**APORTANTE DE LA EXPERIENCIA**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**CODIGOS UNSPSC** **47131500** **47131700** **47131800** **70111700** **76101500** **76111500** **76111600** **76121500** **76122300** **80111700** **90101700** **Mínimo 6 en cada Contrato**	**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**	**VALOR DEL CONTRATO**	**DOCUMENTO O FORMATO 6.**	**RESULTADO**

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

1	**17**	**SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S**	Servicio de aseo, cafetería, jardinería y mantenimientos con suministro de insumos, equipos y elementos necesarios para la prestación de servicio a todo costo en las instalaciones de la gobernación de la guajira y sus entidades adscritas en la ciudad de Riohacha..	**47131500 47131700 47131800 70111700 76101500 76111500 76111600 76121500 76122300 80111700 90101700**	**I: 16/06/2016 F: 16/12/2016**	**$610.191.688**	**SI**	**CUMPLE**
2	**24**	**SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S**	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento con suministro de insumos, equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio a todo costo en los inmuebles e instituciones educativas de la gobernación departamental.	**47131500 47131700 47131800 70111700 76101500 76111500 76111600 76121500 76122300 80111700 90101700**	**I: 12/06/2018 F: 31/12/2018**	**$2.082.601.000**	**SI**	**CUMPLE**
						$2.692.792.688		

PROPONENTE 2: COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA								
No.	**No. CONSECUTIVO EN EL RUP**	**APORTANTE DE LA EXPERIENCIA**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**CODIGOS UNSPSC 47131500 47131700 47131800 70111700**	**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**	**VALOR DEL CONTRATO**	**DOCUMENTO FORMATO 6.**	**RESULTADO**

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

				76101500 76111500 76111600 76121500 76122300 80111700 90101700 Mínimo 6 en cada Contrato				
1	**60**	**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**	Prestación de servicios integral de aseo, cafetería, jardinería, mantenimientos y servicios generales con suministro de insumos, equipos y elementos necesarios para el servicio a todo costo en las instalaciones de la Gobernación de La Guajira.	**47131500 47131800 70111700 76101500 76111500 76111600 76121500 76122300 80111700 90101700**	**I: 28/08/2019 F: 30/12/2019**	**$710.433.061**	**SI**	**CUMPLE**
2	**71**	**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**	Prestación de servicios integral de aseo, cafetería, jardinería, mantenimientos y servicios generales con suministro de insumos, equipos y elementos necesarios para el servicio a todo costo en las instalaciones de la gobernación de La Guajira y sus sedes adscritas	**47131500 47131700 47131800 70111700 76101500 76111500 76111600 76121500 76122300 80111700 90101700**	**I: 03/04/2020 F: 31/05/2021**	**$2.413.885.253**	**SI**	**CUMPLE**
						$3.124.318.314		

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

DETERMINACION CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

	PROPONENTES	RESULTADO
1	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	CUMPLE
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	CUMPLE

3. VERIFICACION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses etc. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

De esta manera el Distrito de Riohacha, como entidad estatal regulada por las normas de orden contractual del sector público, la entidad debe regularse por las modificaciones que se surtan en materia contractual, como lo señala el Decreto Nacional No.579 del 31 de mayo de 2021, la cual hizo modificaciones al Decreto 1082 de 2015, a fin que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años inscritos en el Registro Único de Proponente esto es vigencia **2018 o 2019 o 2020**, información que se hizo vinculante a partir del 1 de julio de 2021, es como de esta forma y acogiendo los incentivos que propone el gobierno nacional para la reactivación de la actividad económica, se presentan los indicadores estableciendo un promedio de los periodos mencionados y que pueden ser aportado por los interesados como lo indica la norma con cualquiera de los indicadores de las últimas tres vigencias, siempre y cuando se vean reflejados en el correspondiente RUP.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio del sector el distrito adopta los siguientes índices financieros:

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

INDICES FINANCIEROS ADOPTADOS PARA EL PRESENTE PROCESO SON:	Liquidez	Endeudamiento	R.C.I	R -P	R - A
	1,84	69 %	0,0	0.15	0.06

INDICADORES FINANCIEROS:

INDICE DE LIQUIDEZ (IDL):
Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Activo Corriente/Pasivo corriente, un índice de liquidez igual o superior a 1,84, se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios a Uniones Temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes registrada en el RUP; el cual debe ser mayor o igual a 1,84.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE):
Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Pasivo Total/Activo Total, un Nivel de Endeudamiento menor o igual 69%, se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios a Uniones Temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes registrada en el RUP; el cual debe ser Menor o Igual al 69%.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI):
Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a 0,0, se evaluará como CUMPLE

En caso de Consorcios a Uniones Temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes registrada en el RUP; el cual debe ser Mayor o Igual 0,0.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

NOTA: Cuando el proponente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva el proponente resultará habilitado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (FORMATO 7):

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO – RP:
Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula Utilidad Operacional / Patrimonio, una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,20, en la evaluación este factor se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios a Uniones Temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes registrada en el RUP; el cual debe ser mayor o igual a 0,20

RENTABILIDAD DEL ACTIVO – RA:
Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula Utilidad Operacional / Activo Total, una Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.10, en la evaluación este factor se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios a Uniones Temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes registrada en el RUP; el cual debe ser mayor o igual a 0.10.

Nota: Los índices descritos son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información indicada en los literales anteriores, para verificar la capacidad financiera, con el fin de que la entidad pueda comprobar su capacidad en materia financiera.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos anteriormente mencionados, firmado por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana (COP), por ser ésta la unidad de medida por disposición legal en el país.

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas y el oferente sea plural, la entidad contratante, utilizara el método de Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

- ✓ La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera a corte 31 de diciembre de 2018, 2019 o 2020, para las personas naturales y/o jurídicas que hayan realizado el proceso de renovación antes de la fecha de cierre del presente proceso, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
- ✓ Para Sociedades constituidas en el año 2018, 2019 o 2020, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

- ✓ Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las sumatorias de las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes, sin afectarse por su porcentaje de participación.
- ✓ Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- ✓ En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- ✓ El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Los Estados Financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2020, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

Las disposiciones del Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

Se procede a realizar la verificación de contenido financiero dentro del proceso de Licitación Pública N° 004 de 2022, que está llevando la entidad en los siguientes términos de acuerdo con el Pliego de Condiciones:

OFERENTE 1: SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S..			
		31 – 12 – 2020	
TIPO DE INDICADOR	**VALOR REQUERIDO**	**VALOR OFERENTE**	**RESULTADO PARCIAL**

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

LIQUIDEZ	>= 1,84	4,78	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<= 69% / 0,69	0,26	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	>= 0,0 o Indeterminado	42,26	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0,20	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0,10	0,22	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**		

OFERENTE 2: COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.			
		31 – 12 – 2020	
TIPO DE INDICADOR	**VALOR REQUERIDO**	**VALOR OFERENTE**	**RESULTADO PARCIAL**
LIQUIDEZ	>= 1,84	10,94	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<= 69% / 0,69	0,44	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	>= 0,0 o Indeterminado	Indeterminado	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0,20	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0,10	0,17	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**		

	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	**SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.**	**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**
6.4.2.	**FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2021.** El oferente debe presentar la Declaración de renta del año 2021, si es responsable de su	**CUMPLE** Presenta documento de Declaración de Renta, 2021.	**CUMPLE** Presenta documento de Declaración de Renta, 2020.

	presentación, en caso contrario demostrar los motivos para su no presentación o no declaración del mismo y presentar la del año 2020. Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, los miembros deben cumplir con la acreditación citada en el párrafo anterior.		

DETERMINACION: EN LA VERIFICACIÓN FINANCIERA:

	PROPONENTES	RESULTADO
1	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	CUMPLE
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	CUMPLE

4. VERIFICACION DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Incluir dentro de su oferta Una carta de aceptación de los requerimientos técnicos mínimos según Formato 8 y cumplir con los condicionamientos de los equipos, insumos y elementos para la prestación del servicio, dicho documento debe ir dirigido a la Alcaldía del Distrito de Riohacha y referenciar el presente proceso de selección.

	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
6.5.1.	**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.** Incluir dentro de su oferta Una carta de aceptación de los requerimientos técnicos mínimos según Formato 8 y cumplir con los condicionamientos de los equipos, insumos y elementos para la prestación	**CUMPLE** El oferente presenta anexo donde manifiesta bajo la gravedad de juramento la	**CUMPLE** Se presenta documento escrito, donde manifiesta bajo la gravedad de juramento la

	del servicio, dicho documento debe ir dirigido a la Alcaldía del Distrito de Riohacha y referenciar el presente proceso de selección.	aceptación de los requerimientos técnicos conforme al Formato 8.	aceptación de los requerimientos técnicos conforme al Formato 8.

RECURSO HUMANO QUE PRESTARA EL SERVICIO.

EL PROPONENTE deberá poner a disposición todo el personal necesario, que en todo caso corresponderá como mínimo al que debe desarrollar los servicios detallados en el presupuesto estimado del proceso contractual, y todo aquel que se necesite durante la ejecución.

CARGO	COORDINADOR DEL SERVICIO A PRESTAR (1).
Perfil Profesional y/o Responsabilidad	Persona profesional en cualquier área administrativa, quien será el responsable de coordinar la ejecución técnica, aplicación de todas las normas y especificaciones del orden técnico, el control de avance de las mismas, seguimiento de los servicios, horarios de servicios y capacitaciones de todo el personal contratado para prestar el servicio a la entidad contratante
Requerimientos	Haber realizado Diplomado en auditoría de la calidad, Diplomado en derecho laboral, Diplomado en alta gerencia, Diplomado en seguridad y salud en el trabajo y Evaluador de competencias laborales en el área técnica de su dominio expedido por el SENA
Dedicación Laboral	**50%**
Experiencia General o Profesional	Tener más de cinco (5) años de experiencia en el área de recursos humanos relacionados con las actividades de manejo de personal, nómina y manejo de novedades relacionados con la elaboración de la nómina
Experiencia Especifica	Mínimo un (1) contrato de prestación de servicios de aseo y/o cafetería en el área de recursos humanos relacionados con las actividades de manejo de personal, nómina y manejo de novedades relacionados con la elaboración de la nómina

CARGO	OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES “ASEO Y LIMPIEZA (17)

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

Perfil Profesional y/o Responsabilidad	Persona competente para realizar las labores de aseo, limpieza y cafetería, para brindar comodidad a los funcionarios en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes
Requerimientos	Un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria.
Dedicación Laboral	**100%**
Experiencia General o Profesional	Tener más de Un (1) años de experiencia en el área de servicios generales de aseo, limpieza y/o cafetería.
Experiencia Especifica	Mínimo en un (1) contrato de prestación de servicios como operaria de aseo y/o cafetería.

CARGO	**SERVICIOS GENERALES "MENSAJERO": (3)**
Perfil Profesional y Responsabilidad	Persona para realizar funciones de mensajería y diferentes funciones donde se requiera apoyo general
Requerimientos	un nivel mínimo de escolaridad de básica secundaria
Dedicación Laboral	**100%**
Experiencia General o Profesional	Tener más de Un (1) años de experiencia en el área de servicios generales como mensajero.
Experiencia Especifica	Mínimo un (1) contrato de prestación de servicios como operaria de Mensajería.

CARGO	**SERVICIOS GENERALES "JARDINERO" (1)**
Perfil Profesional y Responsabilidad	Persona para realizar funciones de mantenimiento y aseo general de las zonas verdes y diferentes funciones donde se requiera apoyo general
Requerimientos	Un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria
Dedicación Laboral	**100%**
Experiencia General o Profesional	Tener más de Un (1) años de experiencia en el área de servicios generales como jardinera
Experiencia Especifica	Mínimo un (1) contrato de prestación de servicios como operaria de Mensajería.

CARGO	**SERVICIOS GENERALES "TODERO"(1)**

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

Perfil Profesional y/o Responsabilidad	Persona con experiencia en el área de servicios generales para realizar funciones de mantenimiento locativo, eléctrico, aseo general y diferentes funciones donde se requiera apoyo general.
Requerimientos	Un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria.
Dedicación Laboral	**100%**
Experiencia General o Profesional	Tener más de Un (1) años de experiencia en el área de servicios generales para labores de mantenimiento locativo, eléctrico, aseo general y diferentes funciones donde se requiera apoyo general.
Experiencia Especifica	Mínimo en un (1) contrato de prestación de servicios como operaria de servicios generales para labores de mantenimiento locativo, eléctrico, aseo general y diferentes funciones donde se requiera apoyo general.

NOTA: Lo correspondiente al Recurso Humano mínimo requerido se debe anexar como mínimo la Hoja de vida en el formato de la función pública simplificada, copia de la cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, experiencia específica con soportes y carta de consentimiento y disponibilidad para laborar con el proponente según **formato 9**.

OFERENTE 01: SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.									
1. COORDINADOR DEL SERVICIO A PRESTAR									
No.	**Nombre y Apellido**	**Hoja de Vida**	**Copia de la cedula de Ciudadanía**	**Certificado Procuraduría**	**Certificado Contraloría**	**Certificado de Policía**	**Experiencia Especifica**	**Carta de Disponibilidad Formato 9**	**CRITERIO**
1	Liliana Marcela Cardona Lotero	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO CUMPLE
2. OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES "ASEO Y LIMPIEZA									
No.	**Nombre y Apellido**	**Hoja de Vida**	**Copia de la cedula de Ciudadanía**	**Certificado Procuraduría**	**Certificado**	**Certificado de Policía**	**Experiencia Especifica**	**Carta de Disponibilidad**	**CRITERIO**

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

					Contraloría			Formato 9	
1	Aleida Gómez Ochoa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
2	Aracelis Venta Macea	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO CUMPLE
3	Catalina Castillo Oviedo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
4	Enebix Nieves Deluque	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
5	Evelin Sánchez Herrera	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
6	Fidelia Romero Padilla	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
7	Jhonatan Armenta Diaz	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
8	Liliana Zúñiga Montes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
9	María Potes Sandoval	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
10	María del Carmen Velásquez Epiayu	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
11	Marlenis Terán Cotes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
12	Martha Cubillos Vargas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
13	Neris del Carmen Terán Cotes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
14	Osmaris Coronado Jiménez	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
15	Rosa Montalvo feria	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
16	Rubís Fuentes Cuadrado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
17	Shily Pacheco Rodríguez	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
3. SERVICIOS GENERALES "MENSAJERO"									
No.	**Nombre y Apellido**	**Hoja de Vida**	**Copia de la cedula de Ciudadanía**	**Certificado Procuraduría**	**Certificado Contraloría**	**Certificado de Policía**	**Experiencia Especifica**	**Carta de Disponibilidad Formato 9**	**CRITERIO**
1	Enrique Ortiz Redondo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
2	Jorge Eliecer Fuenmayor Pinto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO CUMPLE (*)

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

3	Marcos Toro Gómez	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO CUMPLE (*)
4. SERVICIOS GENERALES "JARDINERO" (1)									
No.	**Nombre y Apellido**	**Hoja de Vida**	**Copia de la cedula de Ciudadanía**	**Certificado Procuraduría**	**Certificado Contraloría**	**Certificado de Policía**	**Experiencia Especifica**	**Carta de Disponibilidad Formato 9**	**CRITERIO**
1	Juan Carlos Pabón Escudero	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
5. SERVICIOS GENERALES "TODERO"									
No.	**Nombre y Apellido**	**Hoja de Vida**	**Copia de la cedula de Ciudadanía**	**Certificado Procuraduría**	**Certificado Contraloría**	**Certificado de Policía**	**Experiencia Especifica**	**Carta de Disponibilidad Formato 9**	**CRITERIO**
1	Fredi Eduardo Espinosa Serrano	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE

NOTAS:

* El coordinador no presenta carta de disponibilidad de conformidad al Formato 9.
* El operario 02, el Comité Evaluador expresa que este operario presenta reiteración posterior a la presentada por la empresa SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S., de participar exclusivamente con el otro oferente.
* El Mensajero 02, el Comité Evaluador expresa que este recurso humano, presenta reiteración de pertenecer al recurso humano del otro oferente en este mismo proceso.
* El Mensajero 03, el Comité Evaluador expresa que este recurso humano, presenta reiteración de pertenecer al recurso humano del otro oferente en este mismo proceso.

El comité Evaluador, expresa que el oferente no manifiesto ningún descargo del recurso humano dispuesto que se encuentran repetidos con el otro oferente participante del presente proceso de selección con relación a dos de los mensajeros requeridos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

OFERENTE 02: COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA									
1. COORDINADOR DEL SERVICIO A PRESTAR									
No.	**Nombre y Apellido**	**Hoja de Vida**	**Copia de la cedula de Ciudadanía**	**Certificado Procuraduría**	**Certificado Contraloría**	**Certificado de Policía**	**Experiencia Especifica**	**Carta de Disponibilidad Formato 9**	**CRITERIO**
1	Shaidy Joliett Barliza Ustate	SI	SI	SI	SI	SI	SI ✓ Certificación como supervisora del Contrato 011 de 2020, del 3 de abril de 2020 al 30 de mayo de 2021. ✓ Certificación como supervisora del Contrato 536 de 2019, del 26 de	SI	CUMPLE

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

							agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019. ✓ Certificación como supervisora del Contrato 421 de 2018, del 12 de marzo de 2018 al 26 de diciembre de 2018. ✓ Certificación como supervisora del Contrato 349 de 2017, del 4 de		

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

							octubre de 2017 al 12 de marzo de 2018. ✓ Certificación como supervisora del Contrato 013 de 2008, del 14 de abril de 2008 al 08 de noviembre 2010.		
2. OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES "ASEO Y LIMPIEZA									
No.	**Nombre y Apellido**	**Hoja de Vida**	**Copia de la cedula de Ciudadanía**	**Certificado Procuraduría**	**Certificado Contraloría**	**Certificado de Policía**	**Experiencia Especifica**	**Carta de Disponibilidad Formato 9**	**CRITERIO**
1	Mariluz Centeno Alviar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
2	Duris Palacio Ortiz	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
3	Guzmán Pinedo Guerra	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
4	Sara Paola Fernández Navarro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
5	Diocelina Isabel Bohórquez Cabeza	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

6	Deyanira Rosa Cabarcas Macías	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
7	Aracelis Judith Venta Macea	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE (*)
8	Yorcelis Julio Martínez	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
9	Norley Eugenia Zúñiga Oyola	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
10	Mirian María Marriaga Arias	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
11	Rina Patricia Rivadeneira Redondo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
12	Marielys Medina De Luque	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
13	Carmen Mercedes Moreno Pimienta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
14	Eneida Vizcaíno Ortega	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
15	Maileth Isabel Osorio Sierra	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
16	Oralis Gisela Medina Molina	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
17	Juana María Cabrera Ramos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
3. SERVICIOS GENERALES "MENSAJERO"									
No.	**Nombre y Apellido**	**Hoja de Vida**	**Copia de la cedula de Ciudadanía**	**Certificado Procuraduría**	**Certificado Contraloría**	**Certificado de Policía**	**Experiencia Especifica**	**Carta de Disponibilidad Formato 9**	**CRITERIO**
1	Jorge Eliecer Fuenmayor Pinto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE (*)
2	Marcos José Toro Gómez	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE (*)
3	Carlos García Galezzo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
4. SERVICIOS GENERALES "JARDINERO" (1)									
No.	**Nombre y Apellido**	**Hoja de Vida**	**Copia de la cedula de Ciudadanía**	**Certificado Procuraduría**	**Certificado Contraloría**	**Certificado de Policía**	**Experiencia Especifica**	**Carta de Disponibilidad Formato 9**	**CRITERIO**
1	Tomas Antonio Basil Teherán	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
5. SERVICIOS GENERALES "TODERO"									

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

No.	Nombre y Apellido	Hoja de Vida	Copia de la cedula de Ciudadanía	Certificado Procuraduría	Certificado Contraloría	Certificado de Policía	Experiencia Especifica	Carta de Disponibilidad Formato 9	CRITERIO
1	Francisco Ospina Flórez	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE

NOTAS:
* El comité Evaluador, observa que el oferente se manifiesto presentando los descargos del recurso humano dispuesto que se encuentran repetidos con el otro oferente participante del presente proceso de selección y allego reiteración de la disponibilidad exclusiva de hacer parte del presente oferente, bajo el principio de buena fe, el Comité Evaluador acepta los documentos aportados hasta que no se demuestre lo contrario o los mismos operarios hagan manifestación contraria a la entidad.

DETERMINACION: EN LA VERIFICACIÓN DE CONTENIDO TECNICO:

	PROPONENTES	RESULTADO
1	**SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.**	NO CUMPLE
2	**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**	CUMPLE

RESUMEN DE FACTORES HABILITANTES.

El Comité Evaluador, una vez realizados los estudios y análisis comparativos de la propuesta presentada, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en este pliego de condiciones en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, establece un resumen general de los siguientes criterios:

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE EXPERIENCIA	VERIFICACION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	VERIFICACION DE CONTENIDO TECNICO	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCLUSION: El Comité Evaluador determina, una vez verificados los requisitos habilitantes y establecidos en el cuadro anterior, incluido los análisis y estudios realizados a los diferentes documentos aportados por los proponentes que a bien realizaron en la única oportunidad del termino de subsanación, se resume, una vez verificados los documentos aportados, llegando al termino concluye de la HABILITACION o NO HABILITACION, de las correspondientes propuestas para la ponderación de los puntajes posibles, evidenciando que solo un oferente queda habilitado para la ponderación de su propuesta, siempre y cuando los operarios que presentaron duplicidad hagan alguna manifestación en contrario a lo aportado por el oferente.

5. CRITERIO DE COMPARABILIDAD, PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación dará como resultado un valor máximo de cien (100) puntos, calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:

PT = PPO + PTAA + PAPD + PPIN

Donde,

PT = Puntaje TOTAL obtenido por el proponente (Máximo 100 puntos)

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

PPO = Puntaje obtenido por el Precio de la Oferta. **(Máximo 50 puntos)**
PCSE = Calidades del Supervisor Exclusivo. **(Máximo 14 puntos)**
POAO = Puntaje por Operarios Adicionales Ofrecidos. **(Máximo 25 Puntos)**
PAPD = Puntaje por apoyo a personas con discapacidad **(Máximo 1 punto)**
PPIN = Puntaje por Promoción Industria Nacional. **(Máximo 10 puntos)**

El proceso de selección se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

Dándole aplicación a las disposiciones contenidas en el Capítulo VII del pliego de condiciones y conforme a la Ley 1882 del 2018, se procederá a verificar el cumplimiento de los factores de evaluación previstos en el pliego de condiciones y La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes.

5.1. OFERTA ECONÓMICA

CALIFICACION:

Evidenciamos que el oferente COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, es el único oferente presentado y habilitado, el cual cumple con todos los requerimientos exigidos en la Oferta Económica y al no sobrepasar el presupuesto oficial estimado, se le asigna el máximo puntaje:

PROPONENTES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	$746.969.045	50

5.2. FACTOR CALIDAD (39 PUNTOS)

Se asignarán treinta y nueve (39) puntos al proponente que cumpla con los requerimientos de factor técnico como ponderación de la calidad y eficiencia en la prestación del servicio.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

1. CALIDADES SUPERVISOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO. (14 PUNTOS).

En cumplimento a la Resolución Número 0312 del 13 de febrero 2019, el decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017, los cuales reglamentan la implementación de sistema de seguridad y salud en el trabajo; es necesario contar dentro del personal de profesionales que integran la empresa contratistas, con un técnico o profesional que tenga conocimientos en sistemas de gestión integrado y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que garantice la seguridad física y mental de todas la personas que se involucraran dentro del desarrollo del contrato; dando cumplimiento a lo normado por el Ministerio de trabajo.

Por lo tanto, se otorgará catorce (14) puntos al PROPONENTE que asigne para este Contrato un coordinador no exclusivo para la entidad que tenga las siguientes calidades:

IDONEIDAD PROFESIONAL	PUNTAJE
Tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas o Profesional Universitario Graduado (Diploma de Grado) en cualquier área de la ingeniería o área de las ciencias administrativas.	4
Especialista en gestión ambiental, o especialista en salud ocupacional, o especialista en salud ocupacional y seguridad en el trabajo, o especialista en gerencia y control de riesgos profesionales.	3
Curso de capacitación virtual de 50 horas en SST	2
Licencia vigente en SST expedida por la autoridad competente.	1
Tener una Experiencia mínima de CINCO (5) años, en Seguridad y salud en el trabajo contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia de prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del órgano de salud competente.	4
TOTAL SUMA DE PUNTAJE	**14**

EVALUACION:

El oferente, **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, con NIT #800.164.323-1, y representada legalmente por el señor **GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL,** Identificado con cedula de ciudadanía Nº 19.135.746 de Bogotá D.C., presenta como **SUPERVISOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**, a la señora Shaidy Joliette Barliza Ustate, identificada con CC #52.966.050 de Bogotá D.C., en calidad de profesional especialista en Salud Ocupacional, con su hoja de vida y los correspondientes soportes que verifican sus calidades, así:

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

IDONEIDAD PROFESIONAL	PUNTAJE MAXIMO	COORDINADOR Y/O SUPERVISOR DEL OFERENTE	PUNTAJE ASIGNADO
Tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas o Profesional Universitario Graduado (Diploma de Grado) en cualquier área de la ingeniería o área de las ciencias administrativas.	4	Ingeniera Industrial, MP #25228-137490, del 16/11/2006	**4**
Especialista en gestión ambiental, o especialista en salud ocupacional, o especialista en salud ocupacional y seguridad en el trabajo, o especialista en gerencia y control de riesgos profesionales.	3	Especialista en Salud Ocupacional de la universidad Manuela Beltrán del 29/10/2014	**3**
Curso de capacitación virtual de 50 horas en SST	2	Acción de formación en Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, con duración de 50 horas, emitida por el SENA	**2**
Licencia vigente en SST expedida por la autoridad competente	1	Licencia expedida por la Dirección de Calidad de servicios de Salud de la Alcaldía Mayor de Bogotá,	**1**
Tener una Experiencia mínima de CINCO (5) años, en Seguridad y salud en el trabajo contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia de prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del órgano de salud competente.	4	Licencia expedida mediante la Resolución No.14910 del 23/12/2014	**4**
TOTAL SUMA DE PUNTAJE	**14**		**14**

Por lo tanto, se le asigna un puntaje en este criterio de **14 PUNTOS**.

2. PUNTAJE POR OPERARIOS ADICIONALES DE SERVICIOS GENERALES "ASEO Y LIMPIEZA OFRECIDOS SIN COSTO. (25 PUNTOS)

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

Se exige un personal mínimo de operarios, sin cuyo cumplimiento la propuesta es inadmisible. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente que ofrezca, sin costo adicional para LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA, un número de operarios adicionales, se asignarán a las propuestas hábiles, 25 puntos, según la siguiente fórmula:

NUMERO TOTAL DE OPERARIOS ADICIONALES	PUNTAJE
TRES	25
DOS	15
UNO	6
SIN OFRECIMIENTO	0

Los operarios adicionales ofrecidos deberán cumplir con las mismas características y condiciones exigidas en el ítem ACREDITACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES del presente pliego de condiciones. Para efectos de la asignación de puntaje, el representante legal del proponente manifestará mediante un oficio el número de operarios adicionales que ofrecerá y las correspondientes hojas de vida, cuyo costo será asumido por el proponente, sin incremento alguno en el ofrecimiento económico efectuado. Los operarios adicionales ofrecidos deberán desarrollar las actividades comunes a los demás operarios y prestarán las funciones en los eventos o reuniones de la entidad contratante de acuerdo a las instrucciones del supervisor de la entidad contratante.

Si el proponente no consigna la información prevista en este numeral, o establece condiciones distintas a las previstas por el Distrito, no obtendrá puntos en este criterio.

EVALUACION:

El oferente, **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, con NIT #800.164.323-1, y representada legalmente por el señor **GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL,** Identificado con cedula de ciudadanía Nº 19.135.746 de Bogotá D.C., presenta sin costo alguno para la entidad contratante tres (3) operarios adicionales, por lo que se le asigna **25 PUNTOS**.

1. OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES "ASEO Y LIMPIEZA					

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

No.	Nombre y Apellido	Hoja de Vida	Copia de la cedula de Ciudadanía	Certificado Procuraduría	Certificado Contraloría	Certificado de Policía	Experiencia Especifica	Carta de Disponibilidad Formato 9	CRITERIO
1	Isabel Cantero Naranjo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
2	Aracelis Magalis Martínez Saravia	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
3	Mary Luz Medina Pinto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE

5.3. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – PPD. (1 PUNTO).

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará Un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	**1**
ENTRE 31 Y 100	**2**

ENTRE 101 Y 150	**3**
ENTRE 151 Y 200	**4**
MÁS DE 200	**5**

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

En los términos del artículo 1 del Decreto 392 de 2018 que adicionó en la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.4.2.7., la entidad verificará durante la ejecución del contrato que el adjudicatario mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

El comité evaluador podrá verificar la información aportada por el proponente, y si es del caso solicitará todas las aclaraciones al respecto.

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

EVALUACION: Una vez verificados los documentos aportados por el proponente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** con NIT #800.164.323-1, y representada legalmente por el señor **GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL,** Identificado con cedula de ciudadanía Nº 19.135.746 de Bogotá D.C., se observa que el oferente presenta y cumple con los dos criterios exigidos para el incentivo a favor de las personas con discapacidad, por lo tanto, en el incentivo a favor de personas con discapacidad, obtiene **1 PUNTO.**

5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – PPIN. (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes, según carta adjunta en la propuesta de conformidad con el formato 11:

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

CONCEPTO	PUNTAJE
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES 100%	10
MIXTOS CON MAS DEL 50% NACIONAL	8
MIXTOS 50% NACIONALES Y 50% EXTRANJEROS	5
MIXTO CON MENOS DEL 50% NACIONALES	4
BIENES Y SERVICIOS 100% EXTRANJEROS	1
NO ADJUNTA CARTA	0

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1., del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, siempre que cumpla con alguna de estas condiciones:

a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, ó
b) Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

a. Lugar y fecha de la certificación;
b. Número y fecha del tratado;
c. Objeto del Tratado;
d. vigencia del tratado,
e. Proceso de selección al cual va dirigido.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

EVALUACION: Una vez verificados los documentos aportados por el proponente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA,** con NIT #800.164.323-1, y representada legalmente por el señor **GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL,** Identificado con cedula de ciudadanía Nº 19.135.746 de Bogotá D.C., se observa que aporto el documento contentivo del ofrecimiento bienes 100% de origen nacional para el cumpliendo del Apoyo a la Industria Nacional conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivos según formato 11, por lo tanto obtiene **10 PUNTOS.**

RESUMEN DE CALIFICACION.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA.
Factor Precio		
Precio de la Oferta	50 Puntos	50
Factor Calidad		
Calidades supervisor para la prestación del servicio de aseo	14 Puntos	14
Operarios adicionales de servicios generales “aseo y limpieza ofrecidos sin costo”	25 Puntos	25
Apoyo a personas con discapacidad	1 Punto	1
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos	10
TOTAL	**100 puntos**	**100**

CONCLUSION.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA N° 004 DE 2022

En virtud del Informe de Evaluación anteriormente realizado, se puede establecer que la propuesta del oferente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA**, con NIT #800.164.323-1, representada legalmente por el señor **GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL,** Identificado con cedula de ciudadanía Nº 19.135.746 de Bogotá D.C., participante en el presente proceso de Licitación Pública No.004 de 2022, que se está llevando a cabo por la Alcaldía del Distrito de Riohacha – La Guajira, **SI** cumplió con todos los factores habilitantes de participación y con la calificación obtenida, se puede determinar que se considera favorable para ser adjudicatario del presente proceso de selección.

Para constancia, se firma en Riohacha capital del Departamento de La Guajira, a los dieciséis (16) días de mayo de 2022, por los que en ella intervienen.

ORIGINAL FIRMADO

_____

Dr. RONALD NEIL PEREZ OJEDA
Director de Contratación Distrital
Evaluadora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

_____

Dr. YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO
Secretario General y Gestión Administrativa Distrital
Evaluadora Técnico y de Experiencia.

ORIGINAL FIRMADO

_____

Dr. EDEN ELI MOSCOTE ROYS
Tesorero Distrital
Evaluador Financiero y Económico